



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33118

20/01/2021

82504

AUTOR/A: FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Pedro (GVOX); UTRILLA CANO, Julio (GVOX); MESTRE BAREA, Manuel (GVOX); CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el acuerdo de retirada del Reino Unido de la Unión Europea prevé su participación en el programa Erasmus+ 2014-2020 hasta su cierre, lo que significa que tanto los beneficiarios del Reino Unido como los beneficiarios del resto de países del Programa con ese Estado, pueden continuar con la participación en los proyectos subvencionados, en virtud del Reglamento actual, hasta que se completen todas las actividades, incluso si son después del año 2020. Cabe señalar que todas las actividades y movilidades de estudiantes, docentes y personal de los proyectos Erasmus+ no se verán interrumpidas en el Marco Financiero Plurianual (MFP) 2014-2020 del programa Erasmus+, por lo que estas movilidades y actividades no se verán afectadas por el “Brexit”. Los convenios firmados con el Servicio Español Para la Internacionalización de la Educación, Agencia Nacional (SEPIE) en el marco del MFP 2014-2020 aunque se prolonguen con posterioridad al 31 de diciembre de 2020, seguirán como movilidades elegibles siempre y cuando perdure la vigencia del convenio en cuestión (12, 24 o 36 meses, según las acciones).

La estimación del coste del “Brexit” es una tarea compleja dada la flexibilidad que permite el Programa Erasmus+, los flujos de entrada y de salida se pueden reconducir a otros destinos y no se requiere fijar los destinos de las movilidades previstas en los convenios de subvención con el SEPIE.

Se detalla a continuación una estimación aproximada del coste financiero que tendrá la salida del Reino Unido del Programa Erasmus+ elaborada por SEPIE en el ámbito de la Educación Superior:

Las movilidades activas hacia y desde Reino Unido seguirían siendo financiadas por el Programa Erasmus+ dado que todo aquel aprobado antes de su salida de la Unión



Europea sigue siendo elegible durante la vigencia del convenio. Cabe estimar que las cifras acumuladas de años anteriores se aproximen a unas 3.000 movilizaciones, con un presupuesto de unos 6.700.000 euros. Sin embargo, en el marco del Programa Erasmus+ estas movilizaciones previstas se podrán seguir implementando hasta la vigencia de su convenio y, por otro lado, las movilizaciones se pueden ir re-direccionando a otros destinos, ya que dada la flexibilidad que dota el Programa no se requiere fijar los destinos hacia donde se van a realizar en el momento de firmarse el convenio de subvención, por lo que la financiación se puede destinar a otros destinos.

Según los datos del último informe publicado por la Comisión Europea en diciembre de 2020, en relación con los datos de las movilizaciones del año 2019 -último año con datos públicos y cerrados-, Reino Unido ocupa el tercer lugar en flujos de salida con unas movilizaciones autorizadas de 31.063. España cuenta con 52.830 movilizaciones con la primera posición ininterrumpida desde el año 2001.

Madrid, 24 de febrero de 2021

